



La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

» FERNANDO TURRI
Universidad Diego Portales



La mediación ética

Estudios sobre la filosofía del derecho de Hegel

- Assalone, E.
- Buenos Aires
- Llanes
- 478 páginas
- ISBN 978-987-88-2719-3

Hace tiempo que se asiste en los estudios filosóficos a una renovación del pensamiento hegeliano que no solo ha impregnado las academias noroccidentales, sino también las de América Latina y otros centros del mundo. Particularmente en Argentina, desde los años ochenta se ha producido una intensificación cada vez más prominente en el estudio de las obras del filósofo de Stuttgart. En el último año el profesor Eduardo Assalone se inserta en esta tendencia con *La mediación ética. Estudios sobre la filosofía del derecho de Hegel*. El autor nos ofrece el estudio exhaustivo de un concepto de la filosofía hegeliana que resulta de particular relevancia para el campo de la filosofía social. Se trata de la mediación ética, un concepto que, aunque no es explicitado por Hegel mismo, atraviesa y articula los contenidos centrales de su filosofía política, y que tendrá una fuerte influencia en diversas tradiciones de la filosofía post-hegeliana hasta la actualidad. De ahí que la obra no nos muestre simplemente una exégesis de ese concepto dentro de la obra hegeliana, sino que también apunte a reconocer las potencialidades que este tiene para la reflexión filosófica de problemas y temáticas sociales de urgente vigencia.

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

Fernando Turri

La obra de Assalone tiene, pues, como objetivo central la reconstrucción y rehabilitación del concepto hegeliano de mediación ética para los estudios contemporáneos de filosofía social. Para ello, la obra se divide en tres grandes secciones. En la primera, el autor lleva a cabo la reconstrucción de la mediación ética a partir del *corpus* hegeliano, principalmente los *Lineamientos fundamentales de la filosofía del derecho* (1821). En la segunda, se analiza y pondera la recepción de este concepto en pensadores pertenecientes a tradiciones filosóficas de mitad del siglo XIX y comienzos del XX. En la última sección, el autor se ocupa de trabajar con corrientes interpretativas contemporáneas de la obra de Hegel para evaluar diferentes enfoques de la aplicación de la mediación ética en la filosofía social.

En la primera sección (capítulos 1-3), la reconstrucción del concepto de mediación ética se lleva a cabo a partir de tres momentos. El primer capítulo “mediación, secularización y reconciliación” rastrea los orígenes teológicos, históricos y filosóficos del concepto hegeliano de mediación en general. En efecto, antes de determinar el sentido específico de la mediación ética, Assalone advierte correctamente la necesidad de indagar en el origen y sentido general de la noción de mediación que permea todo el sistema hegeliano (p. 53). Así, el autor localiza la procedencia primaria de la mediación hegeliana en el ámbito teológico de la *mediatio* cristiana. La relación quebrada entre el ser humano y Dios por consecuencia del pecado original solo puede ser recompuesta a partir de un tercer elemento, un *Mittler* [mediador].¹ Esta función mediadora es cumplida por Cristo, quien en su doble naturaleza puede reestablecer aquella conexión perdida. Con la descripción de este proceso, Assalone extrae una vinculación fundamental para comprender la función que cumplirá la mediación en la filosofía de Hegel: la *mediación* es precisamente el medio, aquello por lo que se obtiene algo, mientras que lo buscado, y que por ella es efectivamente alcanzado, es la *reconciliación* como su fin.

Esta relación conceptual de carácter originariamente teológico, entre mediación (medio) y reconciliación (fin), experimentará a fines del siglo XVIII los efectos del proceso de secularización acelerado por la revolución francesa. Primero, la función de la mediación es reconducida a la dimensión netamente humana en vistas de la resolución de los conflictos sociopolíticos emergentes. Finalmente, en el contexto

¹ Como aclara Assalone, el uso teológico de la palabra alemana es *Mittler*, siendo *Vermittler* y *Vermittlung* una derivación de aquella (p. 55).

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

Fernando Turri

alemán de comienzos del siglo XIX la mediación es reapropiada en su sentido filosófico. Ahora el gran problema no es la reconciliación teológica entre el ser humano y la divinidad, ni tampoco la política, sino la de carácter netamente filosófico entre la fe y la razón, entre lo universal y lo particular. Frente a las posiciones extremas al calor de este debate, Hegel adoptará precisamente la posición mediadora mediante la cual fe y razón pueden ser efectivamente reconciliadas y concebidas como dos modos de referirse a un mismo contenido: la verdad absoluta (pp. 60-61).

La importancia del vínculo mediación-reconciliación permite leer la filosofía hegeliana como un gran proyecto de reconciliación expresado en diversas dimensiones pero que, en términos filosóficos, remiten a un mismo problema: recomponer la relación entre lo particular y lo universal. Para Assalone, la *Filosofía del derecho* representa específicamente el proyecto de reconciliación en clave sociopolítica, en el que la mediación como mediación ética se encargará de recomponer la separación entre el individuo (lo particular) y las instituciones jurídico-políticas de la sociedad moderna (lo universal) (p. 69).

Una vez concebida la función general de la mediación ética en el pensamiento hegeliano, Assalone se ocupa de especificar los elementos que conforman esencialmente dicha noción (cap. 2). Dos conceptos describen las notas principales de la mediación ética: el organicismo político y el silogismo. Por medio del primero, procedente de la filosofía de la naturaleza de fines del siglo XVIII, Hegel elabora su concepción de lo político en fuerte contraposición con los modelos mecanicistas de la modernidad. Según Hegel, estos últimos fallan a la hora de representar la estrecha relación que se da entre lo universal y lo particular, y en términos más concretos, entre el Estado y el individuo. Por eso, la esfera sociopolítica ha de ser comprendida en términos análogos a un organismo natural (especialmente el animal), donde el todo (lo universal) mantiene una relación de interdependencia con sus diferentes partes (lo particular). Para Hegel, lo político es orgánico, ya que para su correcto funcionamiento y subsistencia tanto las partes deben estar en función del todo, como también el todo en función de ellas. Según este modelo organicista, el todo de la vida ética en un Estado no solo explica y asigna las funciones a sus partes (individuos, sectores, necesidades e instituciones sociales), sino que las partes tienen su propia dinámica vital y le dan sentido y vida al todo (p. 112).

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

Fernando Turri

Ahora bien, si la esfera sociopolítica es concebida en términos orgánicos es necesario explicar cómo se producen las diferentes interconexiones al interior de este todo. Assalone advierte que las mediaciones del organicismo encuentran su fundamento en el concepto lógico de silogismo. Gracias a este concepto, cuyo fundamento está en la obra hegeliana de la *Ciencia de la lógica*, el autor identifica la estructura lógica que permite explicar el funcionamiento orgánico de lo político y los diferentes tipos de mediación que tienen lugar entre los momentos de la universalidad, la particularidad y la singularidad. De acuerdo con el esquema silogístico, cada uno de los momentos ejerce el papel de mediador, permitiendo la reconciliación de los dos restantes. Así, la mediación ética consiste en un conjunto interconectado de silogismos, los silogismos de la eticidad, por los cuales se explica la mutua dependencia del todo y de las partes que constituyen el organicismo de la sociedad moderna (p. 156).

En el capítulo tercero, Assalone aplica con precisión el modelo orgánico-silogístico de la mediación ética para el análisis de los temas tratados en la última sección de la *Filosofía del derecho*, “La eticidad”. En este último capítulo de la primera sección, el autor reconstruye y analiza con profunda rigurosidad algunas de las mediaciones éticas presentes en las esferas de la sociedad civil y del Estado. Pero de especial importancia en este capítulo son más bien las consecuencias que pueden extraerse para la comprensión de nuestra sociedad actual. De acuerdo con la reconstrucción de Assalone, esta se estructura orgánicamente por diferentes partes que cumplen todas ellas una función precisamente mediadora que es necesaria para sostener y desarrollar el todo. No solo los individuos singulares, sino también las instituciones económicas (trabajo, mercado, empresas, agrupaciones sociales, etc.) y las públicas (Estado, administración de justicia, empleados públicos, opinión pública, etc.) ejercen un papel mediador para constituir y dinamizar la vida de las sociedades modernas. De esta manera, la reconstrucción de la Eticidad hegeliana en términos de la mediación ética puede considerarse una fundamentación sofisticada y lúcida de la necesidad, alcances y límites de las funciones que cumple esencialmente cada dimensión, sector e institución del todo social.

Hasta aquí Assalone concluye con su primer objetivo, pero todavía resta comprobar la potencialidad de la mediación ética para la filosofía social contemporánea. Para ello, en la segunda sección de la obra (cap. 4 y 5), el autor parte de la recepción del concepto de mediación en dos tradiciones de la filosofía social contemporánea. La primera comprende a integrantes de la época inmediatamente post-hegeliana de mediados del siglo XIX: Feuerbach, Marx y Kierkegaard. En cada uno de ellos, el autor identifica, no

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

Fernando Turri

obstante, una reapropiación esencialmente crítica que busca evidenciar las deficiencias de la mediación como modo de resolución de problemas filosóficos. Contra Hegel, para estos pensadores la mediación forma parte de los mismos problemas que combate y, más aún, contribuye a reproducirlos. En base a esta premisa común, las críticas a la mediación tendrán lugar en diversas dimensiones como la gnoseológica (Feuerbach), la sociopolítica (Marx) y la ético-religiosa (Kierkegaard), cuyo resultado es su valoración negativa. A partir de estas críticas, Assalone concluye que esta primera recepción expresa el rechazo al concepto de mediación, marcando los límites del proyecto de reconciliación hegeliano y poniendo en entredicho la posibilidad de su rehabilitación.

Sin embargo, en la segunda recepción conformada por pensadores de la tradición crítica de la Escuela de Frankfurt (Lukacs, Marcuse y Adorno), Assalone encuentra las claves para la recuperación de la mediación hegeliana. En clara contraposición con los pensadores de la primera recepción, el autor observa aquí una evaluación positiva del concepto debido al gran potencial que representa para la crítica social. A diferencia de su función reconciliadora, el énfasis en la mediación estará puesto en su capacidad de revelar la naturaleza y dinámica contradictorias de la sociedad capitalista contemporánea. De modo que, a pesar de los límites que estos pensadores reconocen en la mediación como vía para la reconciliación, Assalone advierte en esta última tradición una valoración positiva del concepto que representa un punto de inflexión para su rehabilitación y valiosa aplicación en el terreno de la filosofía social.

En la tercera y última sección, Assalone culmina su argumento para la rehabilitación del concepto de mediación ética a partir del análisis de dos tradiciones contemporáneas, cuya fuente principal para la interpretación de la mediación hegeliana se encuentra en el capítulo “del señorío y la servidumbre” en la *Fenomenología del espíritu* (1807). En continuidad con la valoración positiva de la tradición frankfurtiana, para estas dos vertientes el concepto hegeliano de mediación resulta imprescindible para comprender y criticar los fundamentos de la subjetividad en la sociedad contemporánea. Respecto de la tradición anglosajona de Pippin, McDowell, Pinkard y Brandom (cap. 6), la mediación ética se expresa en las instancias de reconocimiento intersubjetivo normativamente estructurado, por las cuales se constituye el yo de cada integrante de la sociedad. El gran aporte de esta tradición, según Assalone, es advertir que solo gracias a este tipo de mediación ética normativa puede el yo individual apercibirse a sí mismo en su condición más básica, esto es, no como un sujeto aislado y abstracto (característico de la modernidad), sino como un sujeto concreto portador de compromisos, promesas

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un conceptoFernando Turri

y obligaciones que pertenece a un orden social y normativo previamente instituido. En otras palabras, el sujeto no se constituye por sí mismo, sino que es fruto de un logro social (p. 340).

Finalmente, Assalone centra el análisis de la mediación ética en los trabajos de dos representantes de la tradición continental europea: Butler y Honneth (cap. 7). Mediante la exégesis de estos pensadores, el autor continúa con el análisis de la mediación ética como condición necesaria de la subjetividad a partir de instancias de reconocimiento intersubjetivo. Pero esta vez, los aportes de Butler y Honneth agregan un matiz crítico sobre las problemáticas que se derivan de esta mediación: tanto en Butler y su interpretación de la mediación del poder normativo como en Honneth y su estudio de las mediaciones éticas del reconocimiento intersubjetivo en el ámbito de la familia, de la sociedad civil y del Estado. Así, para Assalone ambos pensadores no solo nos ofrecen otros tipos de mediación que están a la base de la constitución de la subjetividad, sino que también revelan aquellos factores que pueden dañar el libre desarrollo de los agentes sociales.

Con la interpretación de los aportes actuales de autores de la tradición anglosajona y de la europea continental culmina el objetivo de Assalone de rehabilitar el concepto de mediación ética para los estudios de filosofía social. La mediación ética es un concepto no solo adecuado para comprender nuestra realidad social, sino también consiste en una herramienta para criticar y denunciar la falta o el daño que producen ciertas mediaciones éticas a un mejor desarrollo de la sociedad. Por esta razón, servirnos del concepto de mediación ética no solo debe hacerse desde un planteo meramente descriptivo o analítico, sino también crítico-valorativo, ya que las propias mediaciones son susceptibles de generar y reproducir los conflictos sociales. Es en este último sentido que Assalone nos incita a que “la mediación ética misma debe ser discutida”, ya que es un asunto que nos interpela directamente en tanto somos agentes sociales que viven esencialmente en y a través de mediaciones éticas (p. 415).

En conclusión, creo que *La mediación ética* logra superar los desafíos que todo estudio sobre filosofía moderna presupone. En su obra, Assalone ciertamente reconstruye con suma rigurosidad y precisión un concepto central para comprender el sentido e importancia del proyecto filosófico-político hegeliano. Pero creo que lo más valorable en los esfuerzos del autor es que no se limita a esta tarea, la cual representa un gran aporte a los estudios en filosofía moderna, sino que también intenta traer este concepto

La mediación ética en la filosofía de Hegel: reconstrucción y actualización de un concepto

Fernando Turri

a los debates filosóficos actuales como herramienta de análisis y crítica acerca de nuestra realidad social contemporánea. Este es el gran reconocimiento que merece la obra del autor, quien se ocupa no solo de continuar con la actualización de la filosofía hegeliana para los estudios especializados, sino también de ratificar las virtudes que representa esta filosofía para que reflexionemos en profundidad sobre nuestra tan compleja actualidad.